



Bruselas-Junta Bruselas-Junta



Número 445

25 de enero de 2012

RELACIONES INTERNACIONALES	1
ASUNTOS SOCIALES	2
ENERGÍA	3
SALUD.....	4
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5

RELACIONES INTERNACIONALES

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA DANESA EN MATERIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES EXTERIORES

En materia de **Asuntos Institucionales**, la Presidencia danesa del Consejo de la UE durante el primer semestre de 2012, pondrá el acento en las relaciones interinstitucionales. La Presidencia trabajará para promover una cooperación constructiva entre las Instituciones de la UE, así como su buen funcionamiento, incluyendo el sistema de justicia que es tan importante para las empresas europeas y los ciudadanos.

Durante la Presidencia danesa se evaluará el primer informe de progreso de la Alta Representante sobre el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior. La Presidencia contribuirá a la consolidación del Servicio, con el objetivo de fortalecer el papel global de la UE basado en la mayor efectividad posible.

En materia de **Relaciones Exteriores**, la Presidencia danesa apoyará también la labor de la Alta Representante y del Servicio Europeo de Acción Exterior. Se trabajará asimismo para asegurar un enfoque más integrado para promover los intereses, valores y prioridades de la UE. En materia de Relaciones Exteriores, la Presidencia trabajará en los siguientes aspectos:

- ✓ Asegurar la coherencia de las diferentes políticas de la UE.
- ✓ Mantener el enfoque de la política de desarrollo renovada en la erradicación de la pobreza.
- ✓ Utilizar la política comercial como un instrumento activo para aumentar el empleo y el crecimiento en Europa.

Mayor coherencia de las políticas externas de la UE. La Presidencia intentará mejorar la coordinación entre los esfuerzos nacionales y europeos así como las sinergias entre las instituciones y las estructuras existentes.

Durante la Presidencia se iniciarán las discusiones sobre el contenido legal de la financiación de la acción exterior de la UE para el periodo 2014-2020 bajo las nuevas perspectivas financieras.

Además, la Presidencia y la Comisión trabajarán para mejorar la capacidad de recuperación ante los desastres naturales, la seguridad alimentaria y mejorar la coherencia entre la ayuda humanitaria y el

desarrollo en crisis prolongadas. Es importante que los esfuerzos humanitarios de la UE sean efectivos y coherentes y que la capacidad de respuesta ante los desastres naturales actúe de forma coordinada. La Presidencia apoyará el proceso legislativo del nuevo cuerpo de voluntariado europeo.

La Política Europea de Vecindad es un instrumento importante para asegurar las buenas relaciones con los países vecinos y contribuir a permitir que la UE siga siendo un socio atractivo para los países socios. Se pondrá el énfasis en la cooperación basada en la condicionalidad y los méritos ("más por más"). La Presidencia danesa continuará centrándose en la implementación de la Estrategia revisada de la Política europea de vecindad y hará un esfuerzo particular para promocionar la liberalización del comercio con los países vecinos de la UE.

La Presidencia danesa también prestará especial atención a la relaciones con los socios estratégicos.

Revisión de la Política de Desarrollo de la UE. Durante la Presidencia danesa, el Consejo llevará a cabo la reforma de la Política de Desarrollo de forma que ésta responda de forma más eficaz a los retos globales tales como el cambio climático, la inmigración, la igualdad de género, la seguridad y las consecuencias de la crisis financiera. Se trabajará porque la política de desarrollo sea más eficaz y orientada en los resultados y esté basada en la responsabilidad mutua.

Política comercial como contribución al crecimiento y el empleo. La presidencia danesa priorizará lo siguiente:

- ✓ Aumentar el acceso comercial de los países BRIC y las nuevas economías emergentes, incluyendo las negociaciones de acuerdos comerciales con Brasil, los países Mercosur, la entrada de Rusia en la OMC, la negociación de acuerdos comerciales con India y un posible acuerdo de inversión con China.
- ✓ Comercio y Desarrollo. Está previsto que el Consejo adopte unas conclusiones en esta materia.
- ✓ Negociaciones con Japón para un acuerdo de libre comercio.
- ✓ Fortalecer el sistema multilateral de comercio y las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC.
- ✓ Promover la liberalización comercial con los países vecinos.
- ✓ La implementación de los acuerdos comerciales con Colombia, Perú y América Central.

Ampliación. La Presidencia danesa continuará con la política de ampliación de la UE basada en el principio de los méritos de los países y en base a sus progresos. La Presidencia trabajará para avanzar en el camino en la adhesión de Islandia y apoyará las negociaciones con Turquía y el desarrollo de las relaciones entre Turquía y la UE. Se avanzará también en la aproximación de Serbia y Montenegro y por último, la consolidación de Croacia como próximo Estado miembro de la UE en julio de 2013.

Durante el primer semestre de 2012, los Consejos de Asuntos Institucionales y de Relaciones Exteriores se reunirán en las siguientes ocasiones: 23 de enero, 27 y 28 de febrero, 9 y 10 de marzo, 16 de marzo donde se tratará comercio, 22 de marzo donde se tratará defensa, 23 de marzo, 26 de marzo, 23 y 24 de abril, 14 de mayo, 29 de mayo, 31 de mayo donde se tratará comercio, 11 de junio y 25 y 26 de junio.

Para más información sobre la Presidencia danesa: <http://eu2012.dk/en>

ASUNTOS SOCIALES

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA DANESA EN IGUALDAD, ASUNTOS SOCIALES Y JUVENTUD

La Presidencia danesa, que ocupará la presidencia rotaria del Consejo durante el primer semestre de 2012, ha establecido entre sus prioridades entablar un debate sobre las posibles soluciones a los

problemas de orden demográfico. Entre las distintas soluciones, Dinamarca cita: las posibilidades de reforzar la mano de obra a partir de la integración de un mayor número de hombres y mujeres en el mercado de trabajo; una mejor conciliación de la vida profesional y privada; la formación a todo lo largo de la vida; la lucha contra la transmisión de valores negativos entre las generaciones y elevar la tasa de empleo entre las personas con discapacidad.

La Presidencia hará también hincapié en aumentar de la edad media de jubilación. A este respecto, Dinamarca afirma que es crucial que las reformas actuales y futuras de los sistemas de jubilación de los Estados miembros se realicen al mismo tiempo que un refuerzo de los elementos positivos que incitan a permanecer más tiempo en el mercado laboral, como por ejemplo, la mejora del ambiente de trabajo.

El año 2012 será el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad entre las Generaciones. Durante el año se organizará una serie de iniciativas para promover la contribución de los mayores a la sociedad, en particular, mediante su participación activa en el mercado laboral. Se dará capital importancia a la contribución de los conocimientos y de la experiencia de estas personas, por ejemplo, mediante la instauración de condiciones de trabajo flexibles, el desarrollo de sus competencias y la promoción de la salud, todo ello en beneficio tanto de los mayores como de la sociedad en general. Tras el Año Europeo del Voluntariado 2011, el Consejo deberá seguir previendo la manera en que los voluntarios pueden participar en el sector de las personas mayores y cómo estos últimos pueden contribuir aún más al voluntariado. A este respecto, las nuevas tecnologías sociales de ayuda a las personas presentan importantes posibilidades. Durante la Presidencia danesa, el Consejo examinará la forma en que estas tecnologías pueden reducir el trabajo en el sector de los cuidados y, sobre todo, la manera en que los mayores pueden preservar su salud para poder seguir siendo activos más mucho tiempo.

Por otra parte, la Presidencia danesa se propone contribuir activamente a la aplicación de la Estrategia europea para las personas que sufren discapacidad. El Consejo deberá prever cómo los recursos de este extenso grupo de población podrían aprovecharse aún más.

La Plataforma de acción de Pekín de las Naciones Unidas define las orientaciones generales para la acción mundial en favor de la igualdad de oportunidades. La Presidencia danesa trabajará sobre los indicadores vinculados a las mujeres y al medio ambiente.

Dinamarca afirma en su programa de trabajo que ante la competencia mundial es indispensable garantizar que la elección de la formación se base en los intereses y competencias personales de cada uno. Esta es la razón por la que la Presidencia danesa hará hincapié en la reducción de la segregación hombre-mujer por lo que se refiere a la elección de las formaciones.

Por lo que respecta a cuestiones de Juventud el Consejo deberá promover la participación de los jóvenes en la vida pública. Una prioridad particular será fomentar el espíritu de iniciativa, innovación y creatividad con el fin de promover la ciudadanía activa de los jóvenes y su inserción profesional. Este aspecto es especialmente importante habida cuenta de la necesidad de aumentar las perspectivas de empleo de los jóvenes en la situación actual caracterizada por una elevada tasa de desempleo. Durante la Presidencia danesa, el Consejo examinará el nuevo programa europeo en materia de educación y de juventud.

ENERGÍA

LA DEPENDENCIA EXTERIOR ENERGÉTICA LA UNIÓN EUROPEA

En la actualidad, la Unión Europea importa más del 60% del gas y más de 80% del petróleo que consume, y la dependencia del exterior es cada vez mayor. No obstante, se estará un paso más cerca de hablar con una sola voz en materia energética, si los Estados miembros comparten información sobre los acuerdos con terceros países.

En este contexto, algunos países vecinos desempeñan un papel destacado, ya que el 85 por ciento del gas que se importa a la Unión Europea procede de Rusia, Noruega o Argelia, de los también proceden la mitad de las compras de petróleo.

El suministro energético a la Unión Europea se gestiona, fundamentalmente, a través de acuerdos bilaterales, y por el momento no existe una perspectiva coherente a escala comunitaria en lo tocante a relaciones energéticas con terceros países. Sin embargo, en el mercado interno sí existen normas comunes que garantizan un suministro seguro a precios razonables.

Propuesta de la CE

El año pasado, en una clara apuesta por mejorar la coordinación en las relaciones exteriores, la Comisión Europea propuso una serie de normas para los acuerdos energéticos con terceros países. La legislación requeriría un intercambio de información entre la Comisión Europea y los Veintisiete con respecto a todos los acuerdos intergubernamentales sobre suministro de energía desde países de fuera de la UE, antes de su firma.

De acuerdo con la propuesta, la Comisión no sólo examinaría los acuerdos, sino que también podría participar en las negociaciones, en calidad de observadora.

Evitar confusión legal

Ya en 2010, incluso antes de que se redactara la propuesta sobre acuerdos energéticos, la Comisión Europea ya rebatió uno entre Polonia y Rusia, para garantizar que se diera a otros operadores acceso a la sección polaca del gasoducto Yamal, parcialmente propiedad del gigante gasístico ruso Gazprom. Tras la intervención de la Comisión, el acuerdo se ajustó para que encajase en la legislación de la UE.

SALUD

PRIORIDADES PRESIDENCIA DANESA DEL CONSEJO EN MATERIA DE SALUD

Dinamarca es el país que ostenta la Presidencia del Consejo de la UE en estos primeros seis meses del año. Sus prioridades en materia sanitaria han sido fijadas teniendo en cuenta la situación a la que se enfrentan los países europeos en estos momentos, como el incremento de la esperanza de vida, lo que supone una mayor presión sobre los sistemas sanitarios y la crisis económica que está viviendo Europa, que hace que se necesite una mayor cooperación entre las políticas europeas.

También hay que mencionar el papel importante que desempeña Europa en la lucha contra las amenazas sanitarias transfronterizas, el intercambio de buenas prácticas en investigación y el tratamiento de las enfermedades, así como cuestiones relacionadas con el libre movimiento de bienes, servicios sanitarios y personal en el sector de la salud.

Así en base a esta situación la Presidencia danesa trabajará en la Salud que genera un incremento del crecimiento y del bienestar en Europa y de este modo ha definido las siguientes prioridades sanitarias para los primeros seis meses de 2012:

- ✓ Tratamientos mejores y más efectivos, mejor uso de los recursos y mejores condiciones de trabajo.
- ✓ Legislación que incremente la seguridad del paciente y establezca buenas condiciones para el desarrollo de productos. El Consejo tratará una revisión de la Directiva de aparatos médicos.
- ✓ Información al paciente: se tratará la propuesta sobre información al público en general sobre los productos médicos sujetos a prescripción médica. El objetivo de la misma es ofrecer un acceso a la información más uniforme para todos los pacientes en los diferentes Estados miembros.

- ✓ Promoción de un uso más racional de los antibióticos, y un reforzamiento y mejora de la vigilancia en el uso de los mismos en la UE, incluyendo la posibilidad de una vigilancia pan-europea del uso y resistencia a los antibióticos. La Presidencia danesa llevará a cabo un seguimiento de la comunicación de la comisión sobre resistencia antimicrobiana. Debemos señalar que las enfermedades y la resistencia antimicrobiana no respetan fronteras y el aumento del nivel de resistencia debido al incremento del uso de antibióticos en humanos y animales es un problema en toda la UE y fuera de ella.
- ✓ Las enfermedades crónicas con la diabetes como modelo de enfermedad será otra de las prioridades, ya que uno de los mayores retos sanitarios a los que nos enfrentamos es el envejecimiento de la población y la mayor esperanza de vida con una o varias enfermedades crónicas en los últimos años de la misma. Enfermedades crónicas tales como la diabetes, trastornos músculo-esqueléticos, y enfermedades de pulmón y corazón están causando un aumento de la presión sobre los sistemas de salud en toda la UE.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

REFORMA DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La Comisión Europea ha propuesto hoy una reforma general de las normas de protección de datos de la UE de 1995 con objeto de ampliar los derechos a la privacidad en línea e impulsar la economía digital europea.

Por datos personales se entiende cualquier información, ya sea de carácter privado, profesional o público, que se refiera a una persona. Puede consistir en un nombre, una foto, una dirección electrónica, datos bancarios, mensajes publicados en redes sociales, información médica o la dirección IP de un ordenador. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE declara que toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernen en todos los aspectos de su existencia: en su hogar, en su lugar de trabajo, al hacer compras, al recibir tratamiento médico, en una comisaría de policía o en Internet.

El progreso tecnológico y la globalización han modificado profundamente las vías de obtención, acceso y utilización de los datos. Además, los 27 Estados miembros de la UE han aplicado las normas de 1995 de manera diferente, lo que ha creado divergencias en cuanto a su ejecución y cumplimiento. Mediante un único acto legislativo, se suprimirán la fragmentación y las costosas cargas administrativas actuales, lo que generará un ahorro de unos 2 300 millones EUR anuales.

Las propuestas de la Comisión actualizan y modernizan los principios consagrados en la Directiva sobre protección de datos de 1995 con el fin de preservar los derechos a la privacidad en el futuro. Constan de una Comunicación en la que se exponen los objetivos de la Comisión y dos propuestas legislativas: un Reglamento que establece un marco general de la UE para la protección de datos y una Directiva sobre la protección de los datos personales tratados con fines de prevención, detección, investigación o persecución de delitos y en relación con las actividades judiciales correspondientes.

Los cambios esenciales introducidos por la reforma son los siguientes:

- ✓ Se impondrá un **conjunto único de normas** sobre protección de datos válido en toda la UE y se eliminarán **requisitos administrativos** innecesarios como los requisitos de notificación para las empresas. Esto les supondrá un ahorro cercano a 2 300 millones EUR anuales.
- ✓ En lugar de la disposición actual que obliga a todas las empresas a notificar todas las actividades de protección de datos a los supervisores de protección

- ✓ de datos (requisito que ha generado a las empresas trámites y costes por un valor de 130 millones EUR anuales) el Reglamento intensifica la **responsabilidad** y la **obligación de rendir cuentas** de todos aquellos que procesen datos personales.
- ✓ Por ejemplo, las empresas y organizaciones deberán notificar a la autoridad nacional de control toda **violación de datos grave** lo antes posible (siempre que sea posible en un plazo de 24 horas).
- ✓ Las organizaciones tendrán como interlocutora **única** a **una autoridad nacional de protección de datos** en el país de la UE donde tengan su sede. Del mismo modo, los ciudadanos podrán dirigirse a la **autoridad de protección de datos** de su país, incluso cuando sus datos sean tratados por una empresa ubicada fuera de la UE. Siempre que el tratamiento de los datos exija el **consentimiento** del interesado, deberá dejarse claro que dicho consentimiento debe obtenerse explícitamente y no presuponerse.
- ✓ Los ciudadanos tendrán un **acceso** más fácil **a sus propios datos** y deberán poder **transferir sus datos personales** de un proveedor de servicios a otro con mayor facilidad (el derecho a la «portabilidad de los datos»), lo que aumentará la competencia entre servicios.
- ✓ El **«derecho al olvido»** ayudará a los ciudadanos a gestionar mejor los riesgos inherentes a la protección de los datos en línea: los usuarios podrán borrar sus datos cuando no existan razones legítimas para conservarlos.
- ✓ Deberán aplicarse las normas de la UE a toda empresa activa en el mercado de la UE que ofrezca sus servicios a ciudadanos de la UE y **procese** datos personales en **terceros países**.
- ✓ Se proporcionarán refuerzos a las **autoridades nacionales independientes de protección de datos** para que efectúen una mejor aplicación de las normas de la UE en su territorio. En efecto, tendrán la potestad de multar a las empresas que quebranten las normas de protección de datos de la UE. Este tipo de sanciones puede representar hasta 1 millón EUR o un 2 % del volumen de negocios anual global de una empresa.
- ✓ Una nueva **Directiva** aplicará ciertos principios y normas generales de protección de datos a la **cooperación policial y judicial** en materia penal. Esas reglas se aplicarán a las transmisiones de datos nacionales e internacionales.

El derecho a la protección de los datos personales se reconoce explícitamente en el artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y en el Tratado de Lisboa. La base jurídica de las normas de protección de datos en el marco de todas las actividades reguladas por el Derecho de la UE se recoge en el artículo 16 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Las propuestas de la Comisión entran ahora en la fase de discusión ante el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE (a través del Consejo de Ministros). Entrarán en vigor dos años después de su adopción.

Más información: http://ec.europa.eu/justice/newsroom/data-protection/news/120125_en.htm